

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil Veintitres (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 <b>2022-00261</b> 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	VILLANY VALENCIA CHAVARRIA
DEMANDADO	INVERSIONES CREAR RAMA

Atendiendo la suspensión de términos ordenada mediante acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 13 de septiembre del año en curso y aunado a la decisión adoptada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante CSJANTA23-128, a través del cual se dispuso del traslado temporal de un sustanciador de este Despacho al Juzgado 04 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, se hace imperioso reprogramar las audiencias en este proceso, fijándose como nuevas fechas los días 17, 18 Y 19 de ABRIL de 2024 a partir de las 8:30 am en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

TATIANA VILLADA OSORIO

I\_t\_V

JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126f621a6ef1fe07d8a8c5b323fb26bedc429a8f51d14e0b188caea0efd92892**Documento generado en 22/09/2023 08:05:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica